



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Bío-Bío

**Número de Informe: 48/2013
28 de mayo de 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 83.957/2014
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 48/13.



CONCEPCIÓN, 008869 29.05.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final N° 48/13, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 83.957/2014
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 48/13.



CONCEPCIÓN, 008870 29.05.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final N° 48/13, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
ENCARGADO REGIONAL DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 23/2014

REF.: N° 83.957/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 48 DE 2013, SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA AL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, PRO-EMPLEO, EJECUTADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 28 MAYO 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N°48, de 2013, sobre auditoría al Programa de Inversión en la Comunidad, ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, Región del Bío-Bío, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Erika Valdebenito Coloma.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 48, de 2013, y la respuesta del servicio a dicho documento remitida mediante oficio N° 885, de 2014, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Acápite I., numeral 1.	En las carpetas de los beneficiarios de los proyectos códigos 11187, 11188 y 11189, ejecutados durante los meses de enero y abril de 2013, y adjudicados por la ONG Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas de Coronel, no se registra evidencia de la capacitación inicial realizada, denominada apresto laboral, no obstante, que de acuerdo a los informes de la unidad de fiscalización del SENCE, los usuarios declaran haber recibido la citada formación. Lo anterior, vulnera lo establecido en el punto ii), letra c) de la cláusula cuarta del convenio suscrito con la citada organización, el que señala que los benefactores del programa deberán acceder a dichos talleres, de acuerdo a lo consignado en el anexo N°3 de las bases de licitación.	Al respecto, el servicio adjuntó en su respuesta las nóminas de asistencia a los talleres de apresto laboral realizados entre el 5 y el 8 de marzo de 2013, por la ONG Concilio de Pastores. Agrega, que estos listados se presentan de manera masiva, por ello no se encontraban individualmente en las carpetas de los beneficiarios al momento de la supervisión en terreno realizada en su oportunidad por esta Contraloría Regional.	Sobre el particular, se validó la existencia de los listados de asistencia señalados precedentemente.	En virtud de los nuevos antecedentes aportados, se levanta la observación formulada.
Acápite II., numeral 1., punto 1.2.	Se constató que el SENCE posee un sistema informático para el programa de inversión a la comunidad que incluye el control de remuneraciones de los beneficiarios de los proyectos de intermediación adjudicados por el SENCE, el cual no permitió verificar el gasto de remuneraciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2013, atendido que éste se encontraba con problemas de accesibilidad al momento de la auditoría, de acuerdo a lo	Al respecto, el servicio adjuntó en su respuesta las planillas de pago de remuneraciones y de resoluciones de transferencias de recursos a las entidades ejecutoras auditadas, de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2013.	Sobre el particular, se validó la existencia de las planillas de pago y de resoluciones de transferencias de recursos de las entidades ejecutoras auditadas, señaladas precedentemente. Asimismo, en el trabajo ejecutado en la etapa de seguimiento se advirtió el normal funcionamiento de la aplicación informática.	En virtud de los nuevos antecedentes aportados, se levanta la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	certificado por el Encargado Regional de la Unidad de Empleo e Intermediación Laboral del SENCE, Región del Bío-Bío, señor Fernando Contreras Soto.			
Acápite III., numeral 2., punto 2.1., letra a)	Se observó que las señoras Iris [REDACTED] y Eliana [REDACTED], contratadas por la ONG Profesionales para la Región, no se encontraban en sus lugares de trabajo al momento de la fiscalización. El SENCE manifiesta que no existe un documento formal que justifique la ausencia de las beneficiarias antes citadas, por lo que se solicitará el descuento y devolución de los recursos de remuneración, por el día no trabajado, al ejecutor o empleador en el cierre de convenios del período comprendido entre septiembre y diciembre de 2013.	Sobre el particular, el servicio adjuntó en su respuesta el acta de cierre de convenios folio N° 002-08-2014 de 12 de febrero de 2014, que incluye los contratos objetados del ejecutor Profesionales para la Región, y en la cual se establece la devolución de recursos por concepto de remuneraciones de las señoras Iris [REDACTED] y Eliana [REDACTED]. Asimismo, se remitió depósito por el reintegro de los montos observados, por la jornada no trabajada por parte de las trabajadoras antes mencionadas.	Se validó la existencia del acta de cierre, señalada precedentemente, la cual en su punto N° 3 establece un saldo a favor del SENCE por \$10.500, por la devolución de recursos por medio y un día no trabajado de las señoras Iris [REDACTED] y Eliana [REDACTED], respectivamente. Lo anterior, se verificó con el comprobante de depósito de 21 de febrero de 2014.	En virtud de la documentación tenida a la vista y las medidas adoptadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se subsana la observación formulada. Sin perjuicio de lo anterior, la unidad de fiscalización regional del referido servicio, deberá verificar en lo sucesivo que si el trabajador se ausenta por alguna circunstancia, dicha situación quede estampada en su libro de asistencia y sea autorizada previamente, manteniendo a disposición la documentación que así lo acredite.
Acápite III., numeral 2., punto 2.1., letra b)	El trabajador señor José [REDACTED] contratado para el proyecto "Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarias", no se encontraba laborando al momento de la visita efectuada el 10 de septiembre de 2013, el cual fue contactado en su domicilio particular, no obstante su contrato de trabajo con la ONG Resilientes, regía a contar del 1 de septiembre de 2013.	Al respecto, el servicio adjuntó en su respuesta comprobante de transferencia bancaria de 20 de febrero de 2014, por concepto de devolución de recursos asociados a la ausencia de un día de trabajo del señor José [REDACTED], Asimismo, remitió e-mail de la representante de la ONG Resilientes, lamentando la situación expuesta y comprometiéndose a cautelar que situaciones como la observada no se vuelvan a repetir.	Se validó la existencia del comprobante de transferencia bancaria señalado precedentemente por \$7.000.	
Acápite III., numeral 3., punto 3.3.,	Se determinaron demoras en el depósito de los excedentes por parte de las ONG Profesionales para la Región, Promas, Concilio de Pastores y Renace Lota, de	Al respecto, el servicio adjuntó en su respuesta los descargos de las ONG Profesionales para la Región y Promas, que justifican los días de atraso en los	Sobre el particular, se validó la existencia de los oficios N°s 512, 513, 514 y 515 de 25 de febrero de 2014, señalados precedentemente, mediante los cuales el	En virtud de la documentación tenida a la vista y las medidas adoptadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se subsana



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	acuerdo a lo establecido como plazo máximo en el acta de cierre de cada convenio, contraviniendo lo establecido en la cláusula sexta del mismo, relativa a la cuadratura de recurso e incumplimiento del plazo para el reintegro, que señala, en lo que interesa, que se deberá depositar en la cuenta corriente del SENCE, según las instrucciones que se impartan para el caso, a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de firma del acta de cierre de convenio.	depósitos de los montos determinados en el proceso de cuadratura. Asimismo, remite e-mails y oficios N°s 512, 513, 514 y 515, de 25 de febrero de 2014, con amonestaciones cursadas a los ejecutores Promas, Profesionales para la Región, Renace Lota y Concilio de Pastores, respectivamente, por el retraso en la devolución de los recursos, calculados en las actas de cierre de los convenios del período.	SENCE notificó de las irregularidades detectadas al cierre de la primera licitación de 2013, a las entidades ejecutoras Promas, Profesionales para la Región, Renace Lota y Concilio de Pastores, respecto del retraso del reintegro de los recursos, indicando que ello será sancionado en el proceso de evaluación de dichas corporaciones, en el punto 5.1.1 "Efectividad y tiempo de respuesta" del cuadro de evaluación de la "Gestión del ejecutor", establecida en las bases de licitación, además de instar a evaluar sus procesos internos con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los plazos para futuras entregas de documentación.	la observación formulada.
III. Examen de la Materia Auditada. 3 transferencias Corrientes y/o de Capital - Rendición, 3.4	En relación a los ingresos transferidos a la ONG Renace Lota, se constataron discrepancias entre la información contenida en las rendiciones y lo establecido en las respectivas resoluciones exentas que aprueban las transferencias. A saber, para los convenios N°s 11.198 y 11.194, el monto rendido asciende a \$38.462.466 y a \$10.138.999, respectivamente, y las resoluciones que los aprueben indican un valor de \$38.867.458 y \$10.219.416, para cada una de ellas.	Sobre el particular, el servicio señaló que en relación al convenio N° 11.194, se realizó nuevamente el proceso de cuadratura, estableciéndose que el ejecutor rindió \$10.219.416, según documentación adjunta. Asimismo, sobre el contrato N° 11.198, se indica que la ONG documentó \$38.890.300, monto que es superior a lo transferido, y que asciende a \$38.867.458, adjuntando los antecedentes sustentatorios.	Al respecto, se validó la existencia del resumen de pago de finiquitos del convenio N° 11.194, correspondiente a \$10.219.416, lo que es consistente con lo transferido. Ahora bien, respecto del contrato N° 11.198, los gastos por remuneraciones ascienden a \$38.890.300, monto superior a lo transferido.	En virtud de los nuevos antecedentes aportados, se levanta la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
Acápite III., punto 3., numeral 3.2.	Se constataron diferencias entre lo rendido por las ONG ejecutoras y lo registrado en la base de datos que mantiene el SENCE para su control por el período comprendido entre enero y abril de 2013. En efecto, las instituciones Concilio de Pastores, Renace Lota y Promas, deberán reintegrar \$2.550.947, \$1.518.780, y \$111.931, respectivamente.	Al respecto, el servicio adjunta en su respuesta, acta de cierre de convenios y su anexo de la ONG Concilio de Pastores por el período comprendido entre enero y abril de 2013, por un monto de \$7.113.585, junto con su respectivo depósito por dicha cifra, además de la nueva acta rectificadora a petición de esta Entidad de Control por \$9.993.640, agregando, que ello arroja una diferencia de \$2.880.055, mayor a la observada por \$2.550.947. Acorde a lo anterior, se anexa oficio N° 536 de 28 de febrero de 2014, dirigido al señor Luis [REDACTED], representante legal de la referida entidad, notificándolo de la deuda pendiente y oficio N° 650 de 6 de marzo de 2014, dirigido a don Mauricio Velastín Torres, Jefe del Departamento Jurídico del SENCE, mediante el cual se le solicita realizar proceso de cobranza por los valores adeudados por la señalada institución. Finalmente, se acompañó el depósito del ejecutor Renace Lota por \$1.518.780, como también el de Promas por	Sobre el particular, se validó la existencia del acta de cierre de convenios, folio N° 005-08-13 de 10 de julio de 2013, de la ONG Concilio de Pastores, en la que se establece un saldo a favor del SENCE para el período comprendido entre enero y abril de 2013, de \$7.113.585, monto depositado en su cuenta corriente el 25 de julio de 2013. Por otra parte, se constató la rectificación de la referida acta de 3 de enero de 2014, la que establece un saldo a reintegrar de \$9.993.640, por tanto, la diferencia entre lo rendido y lo registrado en la base de datos que mantiene el servicio, asciende a \$2.880.005. En relación a lo anterior, se verificaron los oficios N° 536 de 28 de febrero de 2014, dirigido al señor Luis [REDACTED], representante legal de la referida ONG, notificándolo de la deuda pendiente y 650 de 6 de marzo de 2014, remitido a don Mauricio Velastín Torres, Jefe del Departamento Jurídico del SENCE, mediante el cual se solicita realizar el proceso de cobranza judicial por las deudas impagas. Al respecto, cabe señalar, que en la etapa de seguimiento, se informó que se están recabando los antecedentes necesarios para acompañar a las demandas judiciales	Sin perjuicio de las medidas adoptadas por el servicio, lo observado se mantiene, toda vez que la ONG Concilio de Pastores, a la fecha de la presente auditoría de seguimiento, aún no ha reintegrado los \$2.880.005, pendientes de rendición.	Sobre el particular, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, deberá proseguir con las acciones de cobranza, por los \$2.880.005, no rendidos por la Corporación Concilio de Pastores de Coronel. Lo que deberá ser verificado por el encargado regional del programa de inversión en la comunidad del referido servicio, quién tendrá que mantener a disposición los antecedentes que así lo acrediten.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
		\$111.931, ambas diferencias observadas por esta Contraloría Regional.	que se deberán interponer. Finalmente, se constató a través de los comprobantes de depósitos que las instituciones ejecutoras Renace Lota y Promas, reintegraron \$1.518.780 y \$111.931, cada una, al SENCE por concepto de fondos no utilizados, el 12 y 13 de marzo de 2014, respectivamente, en su cuenta corriente del BancoEstado.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Bío-Bío, realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación informada en el cuadro N° 2, con la acción derivada que en ese caso se indica.

Respecto de la observación contenida en el acápite III., punto 3., numeral 3.2., del informe en estudio, para la cual se ordenó la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios que resulten involucrados en los hechos descritos, cabe consignar que el proceso disciplinario se ordenó mediante resolución exenta N° 321, de 17 de enero de 2014, encontrándose, a la fecha de la presente revisión, en etapa acusatoria. Sobre el particular, cabe señalar que una vez finalizado, deberá remitirse a este Organismo de Control la resolución que lo perfeccione con su respectivo expediente, a fin de someterlo al control de legalidad, en virtud de la resolución N° 1.600, de 2008, de este origen.

Transcríbase al Encargado Regional del Programa de Inversión en la Comunidad del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Región del Bío-Bío, y a la Jefe de la Unidad de Sumarios de la Fiscalía de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.

Jefe Departamento Control Externo
Subrogante
Contraloría General de la República
Región del Bío-Bío



www.contraloria.cl